

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



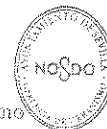
PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" DEL P.G.O.U. DE SEVILLA.

SEPTIEMBRE 2009

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



PROMOTOR:
GABRIEL ROJAS, S.L.

REDACTOR:
GEASYPROM, S.L.
JOSÉ MARÍA GEA ANDRÉS.
INGENIERO DE CAMINOS COLEGIADO N°3.838

GEASYPROM, S.L.
PP

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SUS-DE-09**"HACIENDA EL ROSARIO" DE SEVILLA****INDICE:**Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día**I.- MEMORIA.**

16 SET. 2009

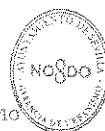
Pág.

1.1. Antecedentes.

5

1.2. Planeamiento de Desarrollo.

5

El Secretario
de la Gerencia de UrbanismoAprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día**II.- CRITERIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO
DE REPARCELACIÓN.**

13 OCT. 2010

2.1. Viales, espacios libres y equipamientos.

7

2.2. Terrenos lucrativos de cesión obligatoria y gratuita.

7

2.3. Criterios de valoración de las fincas resultantes.

8

2.4. Determinación de los terrenos lucrativos de cesión obligatoria y gratuita al

Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

8

2.5. Determinación de las cargas urbanísticas.

9

2.6. Criterio para la determinación de las cuotas de urbanización.

III.- FINCAS APORTADAS.

3.1. Cuadro de fincas aportadas.

11

3.1. Fichas de fincas aportadas.

12

IV - FINCAS RESULTANTES Y SUS ADJUDICACIONES.

4.1. Cuadro de fincas resultantes y sus adjudicaciones.

16

4.2. Fichas de fincas resultantes y sus adjudicaciones.

17

**V – CUENTA DE LIQUIDACION PROVISIONAL DE
REPARCELACIÓN.**

5.1. Cuadro de adjudicaciones agrupadas por propietario.

81

GEASYPROM, S.L.

P.P.

VI – PLANOS.

1.1. PLANOS DE INFORMACIÓN.

- N°. 1: Plano de ámbito y situación.
- N°. 2: Planeamiento SUS-DE-09 “HACIENDA EL ROSARIO”.

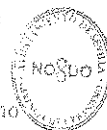
1.2. PLANOS DE PROYECTO.

- N°. 3. Fincas aportadas.
- N°. 4. Fincas resultantes.
- N°. 5. Superposición de fincas aportadas y resultantes.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



I.- MEMORIA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYROM, S.L.

PP

16 SET. 2009



El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

175

I.- MEMORIA.

En cumplimiento del artículo 130.1.a) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (L.O.U.A.), y su correlativo 173 del Reglamento de Gestión Urbanística, se redacta el presente Proyecto de Reparcelación en base a los siguientes antecedentes:

1.1. Antecedentes.

- El 17 de Julio de 2009 el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla aprobó definitivamente el Plan Parcial del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" sector delimitado por el vigente Plan General de 460.000 m².
- El sistema de ejecución establecido por el vigente Plan General es el de Compensación.
- GABRIEL ROJAS, S.L. como propietario único del sector asume la iniciativa del sistema de compensación mediante la formulación de este Proyecto de Reparcelación de propietario único.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010



1.2. Planeamiento de Desarrollo.

Las determinaciones y características del Plan Parcial del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" son las recogidas en el siguiente cuadro:

PARCELA	USOS	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE (M ² S)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (M ² T)	EDIFICABILIDAD TERCIARIO (M ² T)
RP-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.586	21.227	-
RP-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	8.111	22.493	-
RP-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.803	21.615	-
RP-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	5.542	14.898	-
RL-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	8.687	15.242	-
RL-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.044	15.450	-
RL-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.697	18.865	-
RL-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.010	18.755	-
RL-05	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.443	17.460	-
RL-06	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	8.582	13.475	920
RL-07	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	9.035	13.475	735
RL-08	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	1.346	1.320	785
RL-09	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	4.724	12.725	-
ELPRIV-01	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	21.325	-	-
T-01	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	14.794	-	20.560
DOTACIONES					
EL-01	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	5.553	-	-
EL-02	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	5.040	-	-
EL-03	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	12.982	-	-
EL-04	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	1.963	-	-
EL-05	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	16.038	-	-
EL-06	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	4.108	-	-
EL-07	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	3.507	-	-
EL-08	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	2.762	-	-
EL-09	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	1.858	-	-
EL-10	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	2.736	-	-
EL-11	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	1.223	-	-
EL-12	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	1.777	-	-
EL-13	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	2.169	-	-
EL-14	ESPACIO LIBRE PÚBLICO	-	1.210	-	-
EQ-01	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EGB	20.201	-	-
EQ-02	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PREESCOLAR	4.001	-	-
EQ-03	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PARQUE DEPORTIVO	17.552	-	-
EQ-04	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQUIP. GENÉRICO	7.534	-	-
SGEL-01	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES	-	78.761	-	-
SGEL-02	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES	-	16.489	-	-
SGEQ-01	SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO	-	11.100	-	-
SGV-01	SISTEMA GENERAL VIARIO	-	4.383	-	-
SGV-02	SISTEMA GENERAL VIARIO	-	4.307	-	-
RV-01	RESERVA VIARIO	-	14.069	-	-
RV-02	RESERVA VIARIO	-	2.349	-	-
RV-03	RESERVA VIARIO	-	2.344	-	-
VIARIO	VIARIO	-	68.120	-	-
INF-01	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	-	2.045	-	-
TOTALES			460.000	207.000	23.000

GEASYROM, S.L.

pp

II.- CRITERIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.
P.P.

II.- CRITERIOS PARA LA REDACCION DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN.

La redacción de este Proyecto se ha realizado de acuerdo con lo determinado por el artículo 173 del Reglamento de Gestión Urbanística para los supuestos de propietario único, y por el artículo 130.1.a) de la LOUA.

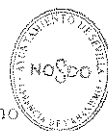
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

• 2.1. Viales, Espacios Libres y Equipamientos.

13 OCT. 2010

Los viales, espacios de uso público y parcelas de equipamiento han sido adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



• 2.2. Terrenos lucrativos de cesión obligatoria y gratuita.

Los terrenos de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla se cuantifican en este proyecto según lo establecido en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el Plan Parcial aprobado.

• 2.3. Criterios de Valoración de las Fincas Resultantes.

Para determinar las Unidades de Aprovechamiento (U.A.) se aplican los coeficientes de ponderación de uso según tipologías que se determinan en el Plan Parcial:

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

TIPOLOGÍAS	COEFICIENTES
VIVIENDA LIBRE	1,00
VIVIENDA PROTEGIDA	0,80
SERVICIOS TERCIARIOS	1,00

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



- Coeficiente de localización para todas las tipologías: 1,00.
- Coeficiente de ponderación de la urbanización para todas las tipologías: 0,95.
- Para la determinación de las U.A. se ha tenido en cuenta la edificabilidad expresada en m²t.
- Coeficiente de situación para las parcelas RP-04 y RL-09: se ha establecido un coeficiente de situación para ponderar la especial ubicación de las mismas. Teniendo en cuenta la ubicación física de cada una de las citadas parcelas y sus relaciones con los accesos y carreteras circundantes, se han fijado los siguientes coeficientes:

PARCELAS	COEFICIENTES SITUACIÓN
RP-04	0,85355276
RL-09	0,85355276

GEASYEROM, S.L.
PP

De acuerdo con lo expuesto las Unidades de Aprovechamiento son las siguientes:

PARCELA	TIPOLOGÍA	EDIFICABILIDAD (M²T)	COEFICIENTE TIPOLOGÍAS	COEFICIENTE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE URBANIZACIÓN	COEFICIENTE SITUACIÓN	U.A.S.
RP-01	VIVIENDA PROTEGIDA	21.227	0,80	1,00	0,95	1,00	16.132,52
RP-02	VIVIENDA PROTEGIDA	22.493	0,80	1,00	0,95	1,00	17.094,68
RP-03	VIVIENDA PROTEGIDA	21.615	0,80	1,00	0,95	1,00	16.427,40
RP-04	VIVIENDA PROTEGIDA	14.898	0,80	1,00	0,95	0,85355276	9.664,33
RL-01	VIVIENDA LIBRE	15.242	1,00	1,00	0,95	1,00	14.479,90
RL-02	VIVIENDA LIBRE	15.450	1,00	1,00	0,95	1,00	14.677,50
RL-03	VIVIENDA LIBRE	18.865	1,00	1,00	0,95	1,00	17.921,75
RL-04	VIVIENDA LIBRE	18.755	1,00	1,00	0,95	1,00	17.817,25
RL-05	VIVIENDA LIBRE	17.460	1,00	1,00	0,95	1,00	16.587,00
	SERVICIOS TERCARIOS	920	1,00	1,00	0,95	1,00	874,00
RL-06	VIVIENDA LIBRE	13.475	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25
	SERVICIOS TERCARIOS	735	1,00	1,00	0,95	1,00	698,25
RL-07	VIVIENDA LIBRE	13.475	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25
	SERVICIOS TERCARIOS	785	1,00	1,00	0,95	1,00	745,75
RL-08	VIVIENDA LIBRE	1.320	1,00	1,00	0,95	1,00	1.254,00
RL-09	VIVIENDA LIBRE	12.725	1,00	1,00	0,95	0,85355276	10.318,39
T-01	SERVICIOS TERCARIOS	20.560	1,00	1,00	0,95	1,00	19.532,00
TOTALES		230.000					199.827,22

• **2.4. Determinación de los terrenos lucrativos de cesión obligatoria y gratuita al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**

Por acuerdo entre GABRIEL ROJAS, S.L. y el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla el aprovechamiento lucrativo de cesión obligatoria y gratuita se distribuye de la siguiente forma:

PARCELA	USO	M²T	U.A.
RL-09	VIVIENDA LIBRE	12.725,00	9.664,33
RP-04	VIVIENDA PROTEGIDA	14.898,00	10.318,39
TOTAL		27.623,00	19.982,72

Aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario de la Gerencia de Urbanismo



• **2.5. Determinación de las Cargas Urbanísticas.**

El presupuesto de urbanización de la Junta de Compensación fijado en el Plan Parcial aprobado asciende a la cantidad de **27.087.039,26 EUROS** según el siguiente desglose:

PRESUPUESTO	
CONCEPTOS	EUROS
ADQUISICIÓN SUELO SIST.GENERALES	2.191.005,60 €
FINANCIACIÓN EJECUCIÓN SIST.GENERALES	4.838.050,00 €
HONORARIOS TÉCNICOS	750.000,00 €
TASAS Y LICENCIAS	606.458,16 €
LEGALIZACIONES	600.000,00 €
FINANCIACIÓN	225.000,00 €
GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	375.000,00 €
OBRAS DE URBANIZACIÓN	17.501.525,50 €
TOTAL	27.087.039,26 €

Aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario de la Gerencia de Urbanismo



No obstante, las partidas correspondientes a ADQUISICIÓN DE SUELO SIST. GENERALES (2.191.005,60 €) y FINANCIACIÓN EJECUCIÓN SIST.GENERALES (4.838.050,00 €) han sido ya abonadas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla por lo que se deducen del presupuesto a los efectos de cálculo de las cargas urbanísticas, quedando un importe total de **20.057.983,66 €**.

De acuerdo con los preceptos contenidos en la LOUA, la cesión obligatoria de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento de Sevilla (19.982,72 U.A.) se realiza libre de cualquier carga, incluso las urbanísticas, por lo que el coste de urbanización se reparte entre las unidades de aprovechamiento restantes (179.844,50 U.A.).

Siguiendo este criterio, la carga urbanística de cada finca se determina proporcionalmente a las U.A. que tenga la misma.

	U.A.	%	COSTE URBANIZACIÓN (EUROS)	COSTE UNITARIO (EUROS/U.A.)
SUS-DE-09	179.844,50	100	20.057.983,66	111,53

■ 2.6. Criterio para la determinación de las Cuotas de Urbanización.

El criterio para determinar la cuota de urbanización de cada finca ha sido proporcional a las U.A. que le corresponde a cada finca.

Las fincas cedidas al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla en virtud de la cesión obligatoria del aprovechamiento lucrativo no tienen cuota de urbanización.

Las fincas destinadas a equipamiento de cesión obligatoria al Excmo. Ayuntamiento no tienen asignadas U.A. ni tienen cuota de urbanización.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

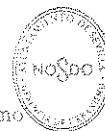
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYBROM, S.L.

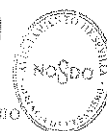
PP

III.- F I N C A S A P O R T A D A S

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.

PP

III.- FINCAS APORTADAS.

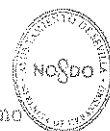
En el cuadro siguiente denominado "FINCAS APORTADAS" se resumen y detallan la totalidad de las fincas aportadas por el propietario único del sector:

FINCAS APORTADAS								
Nº	PROPIETARIO	M² SUELO	F.R.	TOMO	FOLIO	LIBRO	INSCR.	CARGAS
1	GABRIEL ROJAS, S.L.	456.124,00	6652	2532	42	155	1ª	LIBRE DE CARGAS
2	GABRIEL ROJAS, S.L.	3.876,00	13277	3020	1	276	1ª	LIBRE DE CARGAS
		460.000,00						

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

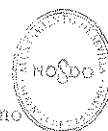
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYBROM, S.L.
PP

FINCA N° 1

Denominación: RÚSTICA: Resto de la llamada "Parcela Sur" de la Hacienda Nuestra Señora del Rosario, en término de Sevilla, sección séptima. Tiene un caserío con sus dependencias.

Linderos: Norte, con finca segregada de esta y con el canal del Guadalquivir, que la separa de las tierras de "La Carrasquilla", segregadas anteriormente de este mismo inmueble; Sur, con la vereda de Palmete o de Peromingo o de Carmona; Este, con la referida Vereda; y Oeste, con tierras de la Hacienda El Pino.

Superficie: En el Registro de la Propiedad consta con una superficie de cuatrocientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados, después de varias segregaciones realizadas, pero realmente, según reciente medición, tiene cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento veinticuatro metros cuadrados de superficie, lo que ha sido verificado en este Proyecto de Reparcelación.

Inscripción: En el registro de la Propiedad n° 9 de Sevilla, al tomo 2.532, libro 155 de la sección séptima, finca registral n° 6.652, antes 28.758, inscripción 1ª.

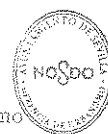
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

Cargas: Libre de cargas.

Referencia catastral: 41900A020000030000IU

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



TITULAR: GABRIEL ROJAS, S.L., por título de Compra, en cuanto al pleno dominio de la totalidad de esta finca, en virtud de escritura otorgada en Sevilla, el 12 de junio de 1987, ante el Notario D. Rafael Rodríguez Navarro.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



FINCA Nº 2

183

Denominación: RÚSTICA: Porción de terrenos de tres mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados que forma parte de la denominada Hacienda El Rosario. Esta finca se forma por la segregación de la registral 9.292.

Linderos: al Oeste, con límite del PERI TO-5; al Norte, Sur y Este, con la Hacienda El Rosario, finca 6.652.

Superficie: tres mil ochocientos setenta y seis metros cuadrados.

Inscripción: En el registro de la Propiedad nº 9 de Sevilla, al folio 1 del tomo 3.020, libro 276 de la sección séptima, finca registral nº 13.277, inscripción 1ª.

Cargas: Libre de cargas.

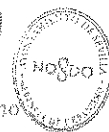
Referencia catastral: 41900A020000030000IU

TITULAR: GABRIEL ROJAS, S.L., por título de Segregación, en virtud de documento administrativo de Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Sevilla de fecha 17 de noviembre de 1999.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

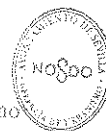
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13

GEASYFROM, S.L.
PP

IV.- FINCAS RESULTANTES Y SUS ADJUDICACIONES.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

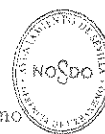
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.

PP

IV.- FINCAS RESULTANTES Y ADJUDICACIONES.

En el cuadro siguiente denominado "ADJUDICACIÓN DE FINCAS RESULTANTES", se resumen y detallan las adjudicaciones, características y datos de cada una de las fincas resultantes.

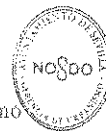
En este proyecto todas las fincas resultantes se le adjudican a GABRIEL ROJAS, S.L. como propietario único del sector, a excepción de las correspondientes a la cesión legal y obligatoria al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Las hojas de descripción y adjudicación de cada finca individualizada se adjuntan a continuación del citado cuadro.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

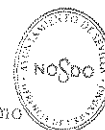
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

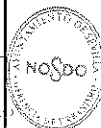
13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Nº	PARCELA	USOS	TIPOLOGIA	SUPERFICIE (M²S)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (M²T)	EDIFICABILIDAD TERCIARIO (M²T)	COEFICIENTE TIPOLOGIAS	COEFICIENTE LOCALIZACIÓN	COEFICIENTE URBANIZACIÓN	COEFICIENTE SITUACIÓN	U.S.S.	CUOTA	CARGA URBANÍSTICA	ADJUDICACIÓN
1	RP-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.586	21.227	-	0,80	1,00	0,95	1,00	16.132,52	8,970%	1.789.201,13 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
2	RP-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	8.111	22.483	-	0,80	1,00	0,95	1,00	17.094,88	9,505%	1.906.511,35 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
3	RP-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.903	21.615	-	0,80	1,00	0,95	1,00	16.427,40	9,134%	1.832.096,23 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
4	RP-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	5.542	14.888	-	0,80	1,00	0,95	0,85355276	9.684,33			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
5	RL-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	8.687	15.242	-	1,00	1,00	0,95	1,00	14.473,90	8,051%	1.614.888,26 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
6	RL-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.044	15.450	-	1,00	1,00	0,95	1,00	14.877,50	8,161%	1.636.932,05 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
7	RL-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.887	18.865	-	1,00	1,00	0,95	1,00	17.921,75	9,865%	1.988.778,07 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
8	RL-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.010	18.755	-	1,00	1,00	0,95	1,00	17.817,25	9,807%	1.987.144,44 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
9	RL-05	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.443	17.460	920	1,00	1,00	0,95	1,00	16.587,00	9,709%	1.947.429,63 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
10	RL-06	RESIDENCIAL	SERVICIOS TERCIARIOS	8.582	13.475	735	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25	7,506%	1.505.552,25 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
11	RL-07	RESIDENCIAL	SERVICIOS TERCIARIOS	9.035	13.475	735	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25	7,533%	1.510.967,91 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
12	RL-08	RESIDENCIAL	SERVICIOS TERCIARIOS	1.346	1.320	-	1,00	1,00	0,95	1,00	1.254,00	0,897%	139.804,15 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
13	RL-09	RESIDENCIAL	SERVICIOS TERCIARIOS	4.724	12.725	-	1,00	1,00	0,95	0,85355276	10.318,39			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
14	ELPRV-01	ESPACIO LIBRE PRIVADO	VIVIENDA LIBRE	21.325										GABRIEL ROJAS, S.L.
15	T-01	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	14.784		20.560	1,00	1,00	0,95	1,00	19.592,00	10,862%	2.178.688,19 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
16	EL-01	ESPACIO LIBRE PUBLICO		5.553										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
17	EL-02	ESPACIO LIBRE PUBLICO		5.040										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
18	EL-03	ESPACIO LIBRE PUBLICO		12.982										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
19	EL-04	ESPACIO LIBRE PUBLICO		1.963										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
20	EL-05	ESPACIO LIBRE PUBLICO		16.038										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
21	EL-06	ESPACIO LIBRE PUBLICO		4.108										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
22	EL-07	ESPACIO LIBRE PUBLICO		3.507										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
23	EL-08	ESPACIO LIBRE PUBLICO		2.762										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
24	EL-09	ESPACIO LIBRE PUBLICO		1.858										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
25	EL-10	ESPACIO LIBRE PUBLICO		2.736										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
26	EL-11	ESPACIO LIBRE PUBLICO		1.223										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
27	EL-12	ESPACIO LIBRE PUBLICO		1.777										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
28	EL-13	ESPACIO LIBRE PUBLICO		2.169										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
29	EL-14	ESPACIO LIBRE PUBLICO		1.210										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
30	EQ-01	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EGB	20.231										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
31	EQ-02	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PRESCOLAR	4.001										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
32	EQ-03	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PARQUE DEPORTIVO	17.552										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
33	EQ-04	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQUIP. GENERICO	7.534										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
34	SGEL-01	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		76.761										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
35	SGEL-02	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		16.489										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
36	SGEQ-01	SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO		11.100										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
37	SGV-01	SISTEMA GENERAL VARIO		4.383										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
38	SGV-02	SISTEMA GENERAL VARIO		4.307										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
39	RV-01	RESERVA VARIO		14.089										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
40	RV-02	RESERVA VARIO		2.349										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
41	RV-03	RESERVA VARIO		2.344										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
42	VARIO	VARIO		68.120										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
43	INF-01	SUBSTACION ELECTRICA		2.045										AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



TOTALES				460.000	207.000	23.000					199.827,22	100,000%	20.057.983,66	
---------	--	--	--	---------	---------	--------	--	--	--	--	------------	----------	---------------	--

FICHAS DE FINCAS RESULTANTES Y SUS ADJUDICACIONES.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.
PP

FINCA Nº. 1

DENOMINACIÓN: **MANZANA RP-01**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 7.586 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL INTERIOR DEL SECTOR.

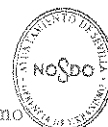
AL SUR: CON MANZANA EL-05.

AL ESTE: CON MANZANA EL-05.

AL OESTE: CON MANZANA EL-05 Y CON VIAL INTERIOR Y EN SU TRAVÉS CON MANZANA EL-02

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: 21.227 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR PROTEGIDA, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 16.132,52 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

CARGA URBANÍSTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.799.201,13 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 8,970%.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la

GEASYBROM, S.L.

PP

Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se registrará por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,073%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

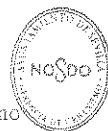
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



FINCA Nº. 2

190

DENOMINACIÓN: **MANZANA RP-02**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

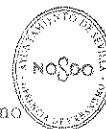
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 8.111 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL INTERIOR DEL SECTOR.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



AL SUR: CON MANZANA EL-05.

AL ESTE: CON MANZANA EL-05.

AL OESTE: CON MANZANA EL-05 Y EN SU TRAVÉS CON MANZANA RP-01

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 22.493 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR PROTEGIDA, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 17.094,68 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

15 SET. 2009

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.906.511,35 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 9,505%.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la

Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se registrará por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,555%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

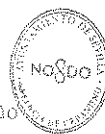
191

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

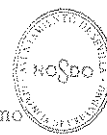
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



21

GEASYPROM, S.L.

P.P.

DENOMINACIÓN: **MANZANA RP-03**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 7.803 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL INTERIOR DEL SECTOR.

AL SUR: CON MANZANA EL-05.

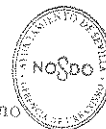
AL ESTE: CON MANZANA EL-05.

AL OESTE: CON MANZANA EL-05 Y EN SU TRAVÉS CON MANZANA RP-02

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



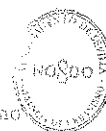
EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 21.615 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR PROTEGIDA, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 16.427,40 U.A.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.832.096,23 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 9,134%.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la

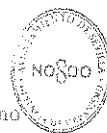
Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,221%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

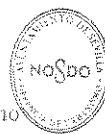
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



DENOMINACIÓN: **MANZANA RP-04**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 5.542 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL INTERIOR DEL SECTOR.

AL SUR: CON MANZANA EL-05.

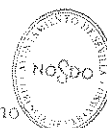
AL ESTE: CON MANZANA EL-05 Y CON MANZANA RV-03

AL OESTE: CON MANZANA RL-09

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 14.898 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR PROTEGIDA, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 9.664,33 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien patrimonial.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y

obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 4,836%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

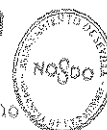
195

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYROM, S.L.
PP

25

FINCA Nº. 5

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-01**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 8.687 M².

13 OCT. 2010

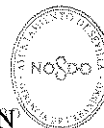
LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-14

AL SUR: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-13.

AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.

AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-13

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 15.242 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 14.479,90 U.A.

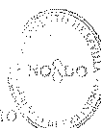
PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.614.868,26 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 8,051%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 7,246%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



27

GEASIPROM, S.L.

PP

FINCA Nº 6

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-02**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 9.044 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL EXTERIOR DEL SECTOR Y CON ESPACIOS LIBRES EL-08.
AL SUR: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01
AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-08.
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-14.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 15.450 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 14.677,50 U.A.

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.636.932,05 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 8,161%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

199

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se registrará por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 7,345%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

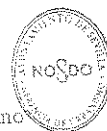
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



29

GEASYPROM, S.L.
P P

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-03**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 12.697 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL EXTERIOR DEL SECTOR Y CON ESPACIOS LIBRES E-08
AL SUR: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01
AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-09.
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-08.

13 OCT. 2010

El Secretario



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 18.865 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 17.921,75 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de 1.998.778,07 euros.- y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 9,965%.

GEASYFROM, S.L.

PP

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

201

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,969%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



31

GEASYROM, S.L.

PP

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-04**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010



SUPERFICIE: 12.010 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIAL EXTERIOR DEL SECTOR CON ESPACIOS LIBRES EL-09.
AL SUR: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-10.
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON SGEL-01.
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-09.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 18.755 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 17.817,25 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.987.144,44 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 9,907%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

203

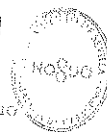
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,916%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

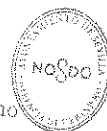
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



33

GEASYROM, S.L.

PP

FINCA Nº. 9

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-05**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

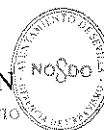
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 12.443 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-10.

de la Gerencia de Urbanismo



AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON ESPACIOS LIBRES EL-03.

AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-10

AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-11.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 17.460 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE Y 920 M².T PARA USO DE SERVICIOS TERCIARIOS, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN LOS ARTÍCULOS 4.3.2.11 Y 4.3.3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 17.461,00 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.947.429,63 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 9,709%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

205

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 8,738%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

35

GEASYROM, S.L.

P.P.

FINCA Nº. 10

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-06**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 8.582 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON ESPACIOS LIBRES EL-03, CON ESPACIOS LIBRES EL-11.
AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-11
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-12.

Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 13.475 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE Y 735 M².T PARA USO DE SERVICIOS TERCIARIOS, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN LOS ARTÍCULOS 4.3.2.11 Y 4.3.3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 13.499,50 U.A..

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.505.552,25 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 7,506%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA Nº 14 descrita en este Proyecto.

207

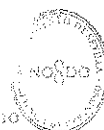
ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 6,755%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASTPROM, S.L.
P.P.

37

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-07**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARÍÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

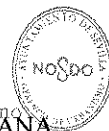
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

SUPERFICIE: 9.035 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-13 Y CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y CON ESPACIOS LIBRES EL-12.
AL ESTE: CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-12.
AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON ESPACIOS LIBRES EL-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-13.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 13.475 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE Y 785 M².T PARA USO DE SERVICIOS TERCIARIOS, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN LOS ARTÍCULOS 4.3.2.11 Y 4.3.3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 13.547 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **1.510.967,91 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 7,533%.

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación se establece a favor de esta finca la vinculación OB REM sobre la FINCA N° 14 descrita en este Proyecto.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 6,779%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

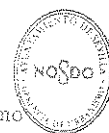
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



FINCA Nº. 12

DENOMINACIÓN: **MANZANA RL-08**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 1.346 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



AL SUR: CON VIARIOS DEL SECTOR.

AL ESTE: CON VIARIO EXTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS
CON MANZANA RL-01.

AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 1.320 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 1.254,00 U.A.

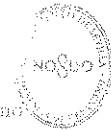
PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **139.804,15 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 0,697%.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la

GEASYPROM, S.L.

P.P.

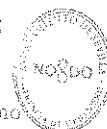
Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se registrará por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 0,628%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYEROM, S.L. 41
P.P.

FINCA Nº. 13

DENOMINACIÓN: MANZANA RL-09, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 4.724 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

AL SUR: CON ESPACIOS LIBRES EL-05.

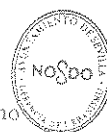
AL ESTE: CON MANZANA RP-04.

AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-05

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 12.725 M².T PARA USO RESIDENCIAL PLURIFAMILIAR RENTA LIBRE, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.2.11 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 10.318,39 U.A.

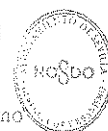
PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien patrimonial.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo 3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se registrará por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y

GEASTEROM, S.L.
P.P.

obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 5,164%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

213

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



43

GEASITROM, S.L.

PP

FINCA Nº. 14

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01**, URBANA, ELEMENTO COMÚN DE LAS MANZANAS PARCELAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07 SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARINÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 21.325 M².

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

LINDEROS: AL NORTE: CON MANZANA R-01, CON ESPACIOS LIBRES EL-14, CON MANZANA RL-02, CON ESPACIOS LIBRES EL-08, CON MANZANA RL-03, CON ESPACIOS LIBRES EL-09 Y CON MANZANA RL-04.
AL SUR: CON MANZANA R-07, CON ESPACIOS LIBRES EL-12, CON MANZANA RL-06, CON ESPACIOS LIBRES EL-11 Y CON MANZANA RL-05.
AL ESTE: CON MANZANAS RL-02, RL-03, RL-04, RL-05 Y RL-06 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-10.
AL OESTE: CON MANZANAS RL-03, RL-06, RL-02, RL-07 Y RL-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-13.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ESPACIOS LIBRES Y RECREATIVOS COMUNES PRIVADOS SEGÚN LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL APROBADO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

VINCULACIÓN OB REM: Mediante este Proyecto de Reparcelación, sobre esta finca, se establece la siguiente vinculación OB REM respecto de las manzanas RL-01,

GEASIPROM, S.L.

PP

RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07 resultantes de este Proyecto de Reparcelación.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

215

16 SET. 2009



El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

LA REFERIDA VINCULACIÓN OB REM TENDRÁ EL SIGUIENTE ALCANCE Y CONTENIDO:

I.- SERÁ DESTINO EXCLUSIVO DE LA MANZANA ELPRIV-01 SERVIR DE ZONA VERDE, DE RECREO Y ESPARCIMIENTO Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA EL USO Y DISFRUTE DE QUIENES EN CADA MOMENTO SEAN PROPIETARIOS DE LAS MANZANAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07 Y ELLO CONFORME A LAS ORDENANZAS MUNICIPALES Y AL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.

Aprobado por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010



II.- LA TITULARIDAD DE LA MANZANA ELPRIV-01 CORRESPONDERÁ A QUIENES EN CADA MOMENTO SEAN PROPIETARIOS DE LAS MANZANAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07, EN LAS CUOTAS INDIVISAS QUE LUEGO SE DIRÁN AL ADJUDICAR LA PRESENTE FINCA, ESTABLECIÉNDOSE LA INDIVISIBILIDAD DEL CONDOMINIO, COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA VIABILIDAD DEL USO AL QUE SE DESTINA LA FINCA. EN EL MOMENTO EN EL QUE SE EJECUTE LA EDIFICACIÓN DE LAS MANZANAS ANTES CITADAS, SE ENTENDERÁ ATRIBUIDA LA TITULARIDAD DE LA MANZANA ELPRIV-01 A LOS PROPIETARIOS SURGIDOS EN LA DIVISIÓN HORIZONTAL EN IDÉNTICA PROPORCIÓN EN QUE LO SEAN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL DE CADA MANZANA A TRAVÉS DE SU CUOTA DE PARTICIPACIÓN EN LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CADA UNA DE ELLAS.

III.- LA TITULARIDAD DE ESTA MANZANA VINCULADA SERÁ INDISPONIBLE SEPARADAMENTE DE LA QUE A CADA COPROPIETARIO CORRESPONDA EN LAS PARCELAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07, QUIENES TAMPOCO PODRÁN DISPONER DE SU PROPIEDAD EN ESTAS ÚLTIMAS SI NO ES DISPONIENDO AL MISMO TIEMPO DE LA COTITULARIDAD SOBRE LA MANZANA VINCULADA. DE SUERTE QUE SIEMPRE QUE SE TRANSMITA ALGÚN ELEMENTO PRIVATIVO SURGIDO DE LA PROPIEDAD DE LAS MANZANAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 Y RL-07 EL ADQUIRENTE OBTENDRÁ CONJUNTAMENTE UNA CUOTA INDIVISA DE LA MANZANA VINCULADA.

IV.- SE DEBERÁ CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 13.1.9.5 DE LAS ORDENANZAS DEL PGOU PARA EL ACONDICIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LOS ESPACIOS LIBRES DE LA MANZANA ELPRIV-01.

V.- LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA MANZANA ELPRIV-01 CORRERÁ POR CUENTA DEL "COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO DE LA MANZANA ELPRIV-01" QUE SE CONSTITUYA EN BASE A

ESTA VINCULACIÓN OB REM Y DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS QUE SE INCORPORAN A CONTINUACIÓN.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla, en las siguientes proporciones en cuanto adjudicatario de las MANZANAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06 y RL-07:

PARCELA	EDIFICABILIDAD (M²T)	% PARTICIPACIÓN
RL-01	15.242	13,235%
RL-02	15.450	13,416%
RL-03	18.865	16,381%
RL-04	18.755	16,286%
RL-05	18.380	15,960%
RL-06	14.210	12,339%
RL-07	14.260	12,383%
TOTALES	115.162	100,000%

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

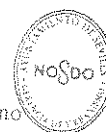
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



217

ESTATUTOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL COMPLEJO INMOBILIARIO PRIVADO UBICADO EN LAS
MANZANAS RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06, RL-07, y ELPRIV-01
DEL SUS DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" DEL PGOU DE SEVILLA.

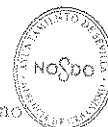
Artículo 1 – Los presentes Estatutos se formulan en virtud de lo establecido en el artículo 5º de la Ley de Propiedad Horizontal para establecer, dentro del marco fijado por la referida Ley, las normas de gobierno de la Comunidad de Propietarios del Complejo Inmobiliario Privado formado por manzanas RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06, RL-07, y ELPRIV-01 del SUS DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" del PGOU de Sevilla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24.2.b) de la Ley de Propiedad Horizontal, el complejo inmobiliario privado antes citado se configura como una agrupación de Comunidades de Propietarios.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Artículo 2 – A los efectos anteriores, se agrupan en el complejo inmobiliario las Comunidades de Propietarios que se constituyan sobre las referidas manzanas RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06, y RL-07, constituyendo elemento común de las mismas la manzana ELPRIV-01.

Mientras no se constituya el régimen de propiedad horizontal de cada una de las manzanas indicadas, el propietario de cada una de ellas ejercerá los derechos y obligaciones que correspondan a la misma en el Complejo Inmobiliario, ejerciendo el propietario las funciones que según estos Estatutos corresponden a cada uno de los Presidentes de las Comunidades agrupadas.

Artículo 3 – El título constitutivo del presente Complejo Inmobiliario es el Proyecto de Reparcelación del SUS DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" del PGOU de Sevilla, conforme al cual la manzana ELPRIV-01 está vinculada OB REM a las manzanas RL-01, RL-02, RL-03, RL-04, RL-05, RL-06, y RL-07, y está destinada exclusivamente a servir de zona verde, de recreo y esparcimiento y actividades deportivas para el uso y disfrute de quienes en cada momento sean propietarios de dichas manzanas.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASIPROM, S.L. 47
PP

Artículo 4 – Tal y como consta en el título constitutivo, a cada manzana se le han asignado una cuota de participación en la manzana ELPRIV-01. Dichas cuotas de participación reflejan la participación de cada Comunidad en el Complejo Inmobiliario.

Artículo 5 – Tendrán la consideración de elemento común del complejo urbanístico la manzana ELPRIV-01 que, según el título constitutivo, está vinculada OB REM a las restantes manzanas integrantes del Complejo Inmobiliario, en la forma prevista en el mismo.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010



Artículo 6 – De acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, los elementos comunes no son susceptibles de división y sólo podrán ser enajenados, gravados o embargados conjuntamente con la parte determinada privativa de la que son anejo inseparable. Por tanto, cuando se realice cualquier acto de disposición, arrendamiento o cesión sobre un elemento privativo, el mismo se entenderá realizado, en la proporción que corresponda a la cuota de participación de aquel, sobre los elementos comunes descritos.

Artículo 7– Todos los gastos del Complejo Inmobiliario serán satisfechos en la forma legalmente establecida, conforme a la cuota asignada a cada uno de las Comunidades agrupadas en el mismo.

Serán Gastos Comunes Generales todos aquellos otros que, acordados por la Junta de Propietarios, sean necesarios o convenientes para el mantenimiento del Complejo Inmobiliario.

Artículo 8– La Junta de Propietarios es el órgano supremo de gobierno del Complejo Inmobiliario. Le corresponden las facultades relacionadas en el artículo 13 de la Ley de Propiedad Horizontal.

Serán de aplicación a la Junta de Propietarios las disposiciones legales, a salvo lo dispuesto expresamente en los presentes Estatutos.

De acuerdo con el artículo 24.3.a) de la Ley de Propiedad Horizontal, la Junta de Propietarios estará compuesta por los presidentes de las comunidades integradas en el Complejo Inmobiliario, los cuales ostentarán la representación del conjunto de los propietarios de cada comunidad.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYBROM, S.L.
PP

Artículo 9- La adopción de acuerdos para los que la ley requiera mayorías cualificadas exigirá, en todo caso, la previa obtención de la mayoría de que se trate en cada una de las Juntas de propietarios de las comunidades que integran el Complejo Inmobiliario.

Artículo 10- La Junta de Propietarios elegirá de su seno un Presidente, que deberá ser necesariamente el Presidente de una de las Comunidades agrupadas, y que ostentará la representación del Complejo Inmobiliario en juicio y fuera de él.

Opcionalmente, la Junta de Propietarios podrá designar un Vicepresidente, que deberá ser igualmente Presidente de una de las Comunidades Agrupadas. Corresponde al Vicepresidente sustituir al Presidente en los casos de ausencia, vacante o imposibilidad de éste, así como asistirlo en el ejercicio de sus funciones cuando sea requerido para ello por el Presidente.

Artículo 11- Igualmente, la Junta de Propietarios nombrará un Secretario y un administrador, que podrán no ser miembros del Complejo Inmobiliario y tendrán las facultades legalmente establecidas, así como aquellas otras que específicamente se le atribuyan por la Junta de Propietarios en el acto de su nombramiento.

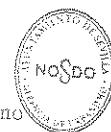
Los cargos de secretario y administrador podrán acumularse en una misma persona o bien nombrarse independientemente.

Artículo 12- Los cargos serán designados por el tiempo que se establezca en el acuerdo de nombramiento; si no se estableciera plazo determinado, se entenderá que los cargos fueron nombrados por plazo de un año, prorrogable tácitamente por periodos iguales.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

15 SET. 2009

El secretario
de la Gerencia de Urbanismo



FINCA Nº. 15

DENOMINACIÓN: **MANZANA T-01**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 14.794 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

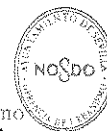
13 OCT. 2010

AL SUR: CON SISTEMA GENERAL SGV-02.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

AL ESTE: CON URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SECTOR Y SISTEMA GENERAL SGV-02.

AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: 20.560 M².T PARA USO TERCIARIO, Y SE ADMITEN COMO COMPATIBLES LOS USOS PORMENORIZADOS REFLEJADOS EN EL ARTÍCULO 4.3.3.3 DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN PARCIAL.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 19.532,00 U.A.

PROCEDENCIA: De la finca registral nº 6652 en cuanto al 99,16% y de la finca registral nº 13277 en cuanto al 0,84%.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

CARGAS: LIBRE DE CARGAS.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGA URBANISTICA: Esta finca queda afecta al pago del saldo de la liquidación definitiva del sistema de compensación. El importe que le corresponde en el saldo de la cuenta provisional de compensación, fijada en este proyecto de reparcelación, es de **2.178.698,19 euros.-** y la cuota que se le atribuye en el pago de la liquidación definitiva por la cuota de urbanización es del 10,862%.

ENTIDAD DE CONSERVACIÓN: La propiedad de esta parcela lleva implícita, por imperativo del ordenamiento urbanístico vigente, la obligación de formar parte de la Entidad Urbanística Colaboradora del SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" para la conservación de la urbanización en los términos y plazos previstos en el artículo

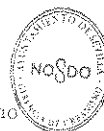
3.3.14 del PGOU de Sevilla desde la recepción de la misma por el Excmo. Ayuntamiento, que se regirá por los Estatutos que se redacten y tramiten, y que sean aprobados por la Administración Actuante, según lo dispuesto en el art.25-3 del R.G.U. La transmisión de la titularidad llevará consigo la subrogación en los derechos y obligaciones del causante, entendiéndose incorporado el adquirente a la Entidad Urbanística Colaboradora a partir del momento de la transmisión (art.28 del R.G.U.). Se le fija de manera provisional una cuota de participación en dicha Entidad Urbanística Colaboradora del 9,775%. Esta cuota podrá ser modificada mediante justificación suficientemente motivada, durante el trámite de aprobación de los Estatutos de dicha Entidad Urbanística Colaboradora.

ADJUDICACION: a **GABRIEL ROJAS S.L.** con C.I.F B-41008970 e inscrita en Registro Mercantil de Sevilla al tomo 99, folio 110, hoja 4500, inscripción 1ª y con domicilio en calle Montecarmelo nº 64, 41011-Sevilla.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

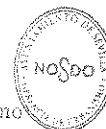
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASY PROM, S.L.⁵¹

PP

FINCA Nº. 16

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-01**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 5.553 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON ESPACIOS LIBRES EL-02.
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON MANZANA RL-08, CON ESPACIOS LIBRES EL-13 Y CON MANZANA RL-07.
AL OESTE: CON URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SECTOR Y A SU TRAVÉS CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ÁREAS DE JUEGO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

16 SET. 2009

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

GEASYFROM, S.L.

PP

FINCA Nº. 17

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-02**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 5.040 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL SUR: CON SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-02.
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON MANZANA RP-01, CON ESPACIOS LIBRES EL-05 Y CON MANZANA T-01.
AL OESTE: CON URBANIZACIÓN INTERIOR DEL SECTOR Y A SU TRAVÉS CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ÁREAS DE JUEGO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

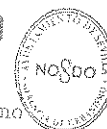
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

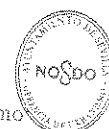
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYROM, S.L.

PP

FINCA Nº. 18

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-03**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 12.982 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR..
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR..
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y EN SU TRAVÉS CON ESPACIOS LIBRES EL-04.
AL OESTE: CON VIARIO DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.
P P

FINCA Nº. 19

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-04**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 1.963 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL OESTE: VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

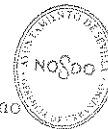
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



FINCA Nº. 20

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-05**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 16.038 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y CON MANZANAS RP-01, RP-02, RP-03, RL-09 Y RP-04.

AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

AL ESTE: CON MANZANA RV-03 Y CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

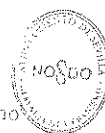
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

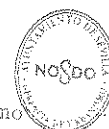
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.

P.P.

FINCA Nº. 21

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-06**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 4.108 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON SISTEMA GENERAL SNU EP.
AL SUR: CON MANZANA EQ-02 Y CON MANZANA INF-01
AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL SGEL-02.
AL OESTE: CON MANZANA RV-02.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ÁREAS DE JUEGO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

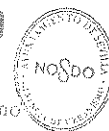
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – **SEVILLA**.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

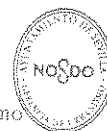
16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L. 57

P P

FINCA Nº. 22

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-07**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 3.507 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON SISTEMA GENERAL SNU EP Y CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

AL SUR: CON MANZANA EQ-01.

AL ESTE: CON MANZANA RV-02.

AL OESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ÁREAS DE JUEGO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

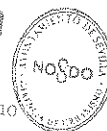
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

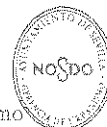
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPEROM, S.L.
PP

FINCA Nº. 23

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-08**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 2.762 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO DEL SECTOR.
AL SUR: CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON MANZANA RL-03
AL ESTE: CON MANZANA RL-03 Y CON VIARIO INTERIOR
AL OESTE: CON MANZANA RL-02 Y CON VIARIO INTERIOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

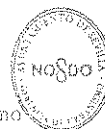
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.⁵⁹

P.P.

FINCA Nº. 24

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-09**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARÍÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 1.858 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO DEL SECTOR.
AL SUR: CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.
AL ESTE: CON MANZANA RL-04.
AL OESTE: CON MANZANA RL-03 Y CON VIARIO INTERIOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L. 60
PP

FINCA Nº. 25

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-10**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 2.736 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON MANZANA RL-04.
AL SUR: CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-10.
AL ESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL OESTE: CON MANZANA RL-05 Y CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.

PP

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-11**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 1.223 M².

LINDEROS:
AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL ESTE: CON MANZANA RL-05.
AL OESTE: CON MANZANA RL-06 Y CON VIARIO INTERIOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 - SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

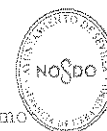
16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L. 62
P P

FINCA Nº. 27

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-12**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARÍÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 1.777 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.
AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL ESTE: CON MANZANA RL-06 Y CON VIARIO INTERIOR
AL OESTE: CON MANZANA RL-07 Y CON VIARIO INTERIOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYROM, S.L.

63

PP

FINCA Nº. 28

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-13**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 2.169 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO DEL SECTOR.
AL SUR: CON MANZANA RL-07
AL ESTE: CON MANZANA RL-01 Y CON ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01.
AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ZONAS VERDES.

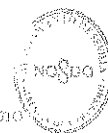
UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

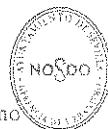
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.

PP

DENOMINACIÓN: **ESPACIOS LIBRES EL-14**, URBANA, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 1.210 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO DEL SECTOR.
AL SUR: CON MANZANA ESPACIOS LIBRES PRIVADOS ELPRIV-01 Y
CON MANZANA RL-01
AL ESTE: CON MANZANA RL-02.
AL OESTE: CON MANZANA RL-01.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SIN EDIFICABILIDAD, PARA USO DE ÁREAS DE JUEGO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

16 SET. 2009

El secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

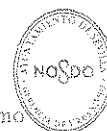
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYROM, S.L. 65

PP

DENOMINACION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ-01,
SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO"
REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO
DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN
CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 20.291 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON RESERVA DE VIARIO RV-02 Y CON ESPACIOS
LIBRES EL-06
AL SUR: CON SISTEMA VIARIO RV-01.
AL ESTE: CON RESERVA PARA INFRAESTRUCTURAS INF-01.
AL OESTE: CON RESERVA DE VIARIO RV-02 Y CON SISTEMA
VIARIO INTERIOR

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA
USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EGB.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-
4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L. 66
P.P.

DENOMINACION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ-02, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009. SOBRE ESTA PARCELA EXISTE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁ EJECUTANDO, A INSTANCIAS MUNICIPALES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEVILLA DE ACUERDO CON EL CONVENIO SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2006 CON DICHO INSTITUTO Y CON LA GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA.

SUPERFICIE: 4.001 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-07 Y PARCELA DE EQUIPAMIENTO EQ-3

AL SUR: CON SISTEMA VIARIO RV-02 Y PARCELA DE EQUIPAMIENTO EQ-4.

AL ESTE: CON SISTEMA VIARIO RV-02 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-07.

AL OESTE: CON PARCELAS DE EQUIPAMIENTO EQ-3 Y EQ-4.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PREESCOLAR.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

GEASYBROM, S.L.⁶⁷

PP

FINCA Nº. 32

DENOMINACION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ-03, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009. SOBRE ESTA PARCELA EXISTE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁ EJECUTANDO, A INSTANCIAS MUNICIPALES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEVILLA DE ACUERDO CON EL CONVENIO SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2006 CON DICHO INSTITUTO Y CON LA GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA.

SUPERFICIE: 17.552 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-07.
AL SUR: CON SISTEMA VIARIO INTERIOR Y CON PARCELAS DE EQUIPAMIENTO EQ-2 Y EQ-4.
AL ESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-07 Y CON PARCELAS DE EQUIPAMIENTO EQ-2 Y EQ-4.
AL OESTE: CON LÍMITE DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO PARQUE DEPORTIVO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

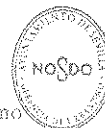
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.
P P

FINCA Nº. 33

DENOMINACION: SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ-04, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009. SOBRE ESTA PARCELA EXISTE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA EN CONSTRUCCIÓN QUE ESTÁ EJECUTANDO, A INSTANCIAS MUNICIPALES, EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEVILLA DE ACUERDO CON EL CONVENIO SUSCRITO EL 14 DE JULIO DE 2006 CON DICHO INSTITUTO Y CON LA GERENCIA DE URBANISMO DE SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 7.534 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS:

AL NORTE: CON PARCELAS EQUIPAMIENTO EQ-2 Y EQ-3
AL SUR: CON SISTEMA VIARIO RV-02 Y CON SISTEMA VIARIO
INTERIOR.
AL ESTE: CON SISTEMA VIARIO RV-02.
AL OESTE: CON PARCELA DE EQUIPAMIENTO EQ-3.

Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO DE EQUIPAMIENTO PÚBLICO GENÉRICO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

16 SET. 2009

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

GEASYFROM, S.L.69
PP

DENOMINACION: SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-01, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARÍÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

SUPERFICIE: 78.761 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON RESERVA DE VIARIO RV-01, CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR Y CON SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS SGEQ-01.

AL SUR: CON SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-01 Y CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-01 Y CON SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS SGEQ-01.

AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR Y CON SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS SGEQ-01.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO DE ESPACIOS LIBRES. EL PLAN PARCIAL DEFINE EN EL INTERIOR DEL SGEL-01 UN ÁMBITO PREFERENTE DENOMINADO Z-EQ PARA LA APLICACIÓN DEL PUNTO 5 DEL ARTÍCULO "6.6.16 CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PARQUES URBANOS" DE LAS NNUU DEL PGOU DE SEVILLA CON UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 19.057 METROS CUADRADOS.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

GEASIPROM, S.L. 70

P.P.

DENOMINACION: **SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-02**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 16.489 M².

LINDEROS: AL NORTE: ESPACIOS LIBRES EL-06 Y LÍMITE DEL SECTOR.
AL SUR: CON RESERVA DE VIARIO RV-01.
AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL VIARIO RGV-01.
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-06 Y CON RESERVA INFRAESTRUCTURAS INF-01.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO DE ESPACIOS LIBRES.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Por su procedencia no tiene cargas.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – **SEVILLA**.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L. 71

P.P.

DENOMINACION: SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS

SGEQ-01, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARÍÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009. TIENE UN CASERÍO CON SUS DEPENDENCIAS.

SUPERFICIE: 11.100 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-01.
AL SUR: CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-01.
AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-01.
AL OESTE: CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-01.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno

16 SET. 2009

CARGAS: Sin cargas por su procedencia. Libre de arrendatarios.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

GEASYPROM, S.L. 72
P.P.

DENOMINACION: **SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-01**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 4.383 M².

LINDEROS: AL NORTE: SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-01, CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-02 Y CON RESERVA DE VIARIO RV-01.

AL SUR: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

AL ESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

AL OESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RED VIARIA.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L. 73

P.P.

DENOMINACION: **SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-02**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 4.307 M².

LINDEROS: AL NORTE: ESPACIOS LIBRES EL-02, CON MANZANA T-01 Y CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL SUR: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.
AL ESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.
AL OESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RED VIARIA.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

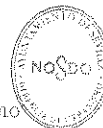
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.

P.P.

DENOMINACION: **RESERVA VIARIO RV-01**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 14.069 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON EQUIPAMIENTO PÚBLICO EQ-02, CON RESERVA PARA INFRAESTRUCTURAS INF-01 Y CON SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-02.
AL SUR: CON SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES SGEL-01.
AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL VIARIO SGV-01.
AL OESTE: CON VIARIO INTERIOR.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RESERVA DE VIARIO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

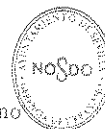
CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYEROM, S.L.

PP

75

FINCA Nº. 40

DENOMINACION: **RESERVA VIARIO RV-02**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 2.349 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON LÍMITE DEL SECTOR.

AL SUR: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.

AL ESTE: CON SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTOS EQ-02 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-06.

AL OESTE: CON SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTOS EQ-01 Y CON ESPACIOS LIBRES EL-07.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANÍSTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RESERVA DE VIARIO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

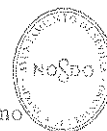
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L. 76
PP

FINCA Nº. 41

DENOMINACION: **RESERVA VIARIO RV-03**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 2.344 M².

LINDEROS: AL NORTE: CON VIARIO INTERIOR DEL SECTOR.
AL SUR: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.
AL ESTE: CON LÍMITE EXTERIOR DEL SECTOR.
AL OESTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-05 Y CON MANZANA RP-04.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RESERVA DE VIARIO.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.

PP

77

FINCA N°. 42

DENOMINACION: **TERRENOS QUE COMPONEN LA RED VIARIA Y PEATONAL**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL N° 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

SUPERFICIE: 68.120 M².

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA USO VIARIO RODADO Y PEATONAL DEL SECTOR.

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: **EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA**, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYEROM, S.L. 78
P P

FINCA Nº. 43

DENOMINACION: **RESERVA PARA INFRAESTRUCTURAS INF-01**, SEGÚN ESTÁ DEFINIDA EN EL PLAN PARCIAL DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO" REDACTADO POR EL ARQUITECTO D. JOSÉ CARLOS MARIÑAS LUIS, VISADO POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE SEVILLA CON EL Nº 10178/07-T05 Y APROBADO DEFINITIVAMENTE POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE SEVILLA EN SU SESIÓN CELEBRADA EL 17 DE JULIO DE 2009.

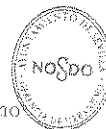
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

SUPERFICIE: 2.045 M².

13 OCT. 2010

LINDEROS: AL NORTE: CON ESPACIOS LIBRES EL-06

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



AL SUR: CON RESERVA DE VIARIO RV-01.

AL ESTE: CON SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES SGEL-02.

AL OESTE: CON EQUIPAMIENTOS EQ-02.

EDIFICABILIDAD Y USO URBANISTICO: SEGÚN NORMAS URBANÍSTICAS PARA RESERVA DE INFRAESTRUCTURAS ELÉCTRICAS.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

UNIDADES DE APROVECHAMIENTO: 0 U.A.

16 SET. 2009

PROCEDENCIA: Cesión gratuita.

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



CARGAS: Sin cargas por su procedencia.

CONDICIONES DE USO: Por exigencia del Planeamiento urbanístico, esta parcela deberá destinarse exclusivamente al uso de de subestación eléctrica para su explotación por la correspondiente compañía suministradora.

CALIFICACIÓN JURÍDICA: Bien de dominio público.

ADJUDICACION: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, con C.I.F. P-4109100-J y con domicilio en Plaza Nueva nº. 1, 41.001 – SEVILLA.

GEASYPROM, S.L.⁷⁹

PP

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

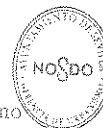


CUADRO DE ADJUDICACIONES AGRUPADAS POR PROPIETARIO.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYFROM, S.L.

PP

80

Nº	PARCELA	USOS	TIPOLOGIA	SUPERFICIE (M ²)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (M ²)	EDIFICABILIDAD TERCIARIO (M ²)	COEFICIENTE TIPOLOGIAS	COEFICIENTE LOCALIZACION	COEFICIENTE URBANIZACION	COEFICIENTE SITUACION	U.A.S.	CUOTA	CARGA URBANISTICA	ADJUDICACION
1	RP-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.586	21.227	-	0,80	1,00	0,95	1,00	16.322,52	8,970%	1.799.201,13 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
2	RP-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	8.111	22.493	-	0,80	1,00	0,95	1,00	17.094,68	9,505%	1.906.511,35 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
3	RP-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.803	21.615	-	0,80	1,00	0,95	1,00	16.427,40	9,134%	1.832.096,23 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
5	RL-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	8.687	15.242	-	1,00	1,00	0,95	1,00	14.779,90	8,051%	1.814.868,26 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
6	RL-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.044	15.450	-	1,00	1,00	0,95	1,00	14.677,50	8,761%	1.636.932,06 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
7	RL-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.697	18.865	-	1,00	1,00	0,95	1,00	17.921,75	9,965%	1.999.778,07 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
8	RL-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.010	18.755	-	1,00	1,00	0,95	1,00	17.817,25	9,907%	1.987.144,44 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
9	RL-05	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	12.443	17.460	920	1,00	1,00	0,95	1,00	16.387,00	8,706%	1.947.429,63 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
10	RL-06	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	8.582	13.475	795	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25	7,506%	1.505.552,25 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
11	RL-07	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	9.095	13.475	785	1,00	1,00	0,95	1,00	12.801,25	7,533%	1.510.967,91 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
12	RL-08	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	1.346	1.320	-	1,00	1,00	0,95	1,00	1.254,00	0,697%	139.804,15 €	GABRIEL ROJAS, S.L.
14	ELPRV-01	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	21.325	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
15	T-01	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	14.794	20.560	20.560	1,00	1,00	0,95	1,00	19.532,00	10,962%	2.178.698,19 €	GABRIEL ROJAS, S.L.

4	RP-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	5.542	14.898	-	0,80	1,00	0,95	0,85355276	9.684,33			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
13	RL-09	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	4.724	12.725	-	1,00	1,00	0,95	0,85355276	10.318,39			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
16	EL-01	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	5.553	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
17	EL-02	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	5.040	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
18	EL-03	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	12.982	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
19	EL-04	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	1.963	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
20	EL-05	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	16.038	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
21	EL-06	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	4.108	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
22	EL-07	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	3.507	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
23	EL-08	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	2.762	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
24	EL-09	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	1.856	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
25	EL-10	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	2.756	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
26	EL-11	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	1.223	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
27	EL-12	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	1.777	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
28	EL-13	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	2.169	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
29	EL-14	ESPACIO LIBRE PUBLICO	-	1.210	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
30	EQ-01	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EGS	20.291	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
31	EQ-02	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PREESCOLAR	4.001	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
32	EQ-03	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PARQUE DEPORTIVO	17.552	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
33	EQ-04	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQUIP. GENERICO	7.534	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
34	SGEL-01	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES	-	78.761	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
35	SGEL-02	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES	-	16.489	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
36	SGEQ-01	SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO	-	11.100	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
37	SGV-01	SISTEMA GENERAL VARIO	-	4.383	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
38	SGV-02	SISTEMA GENERAL VARIO	-	4.307	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
39	RV-01	RESERVA VARIO	-	14.069	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
40	RV-02	RESERVA VARIO	-	2.349	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
41	RV-03	RESERVA VARIO	-	2.344	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
42	VARIO	VARIO	-	68.120	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
43	INF-01	SUBESTACION ELECTRICA	-	2.045	-	-	-	-	-	-	-			AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

TOTALES				460.000	207.000	23.000					199.827,22	100,000%	20.057.983,66	
---------	--	--	--	---------	---------	--------	--	--	--	--	------------	----------	---------------	--

GEASYROM, S.L.

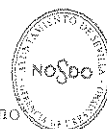
23

VI.- PLANOS.

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASTIPROM, S.L.

PP

PLANOS DE INFORMACION.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



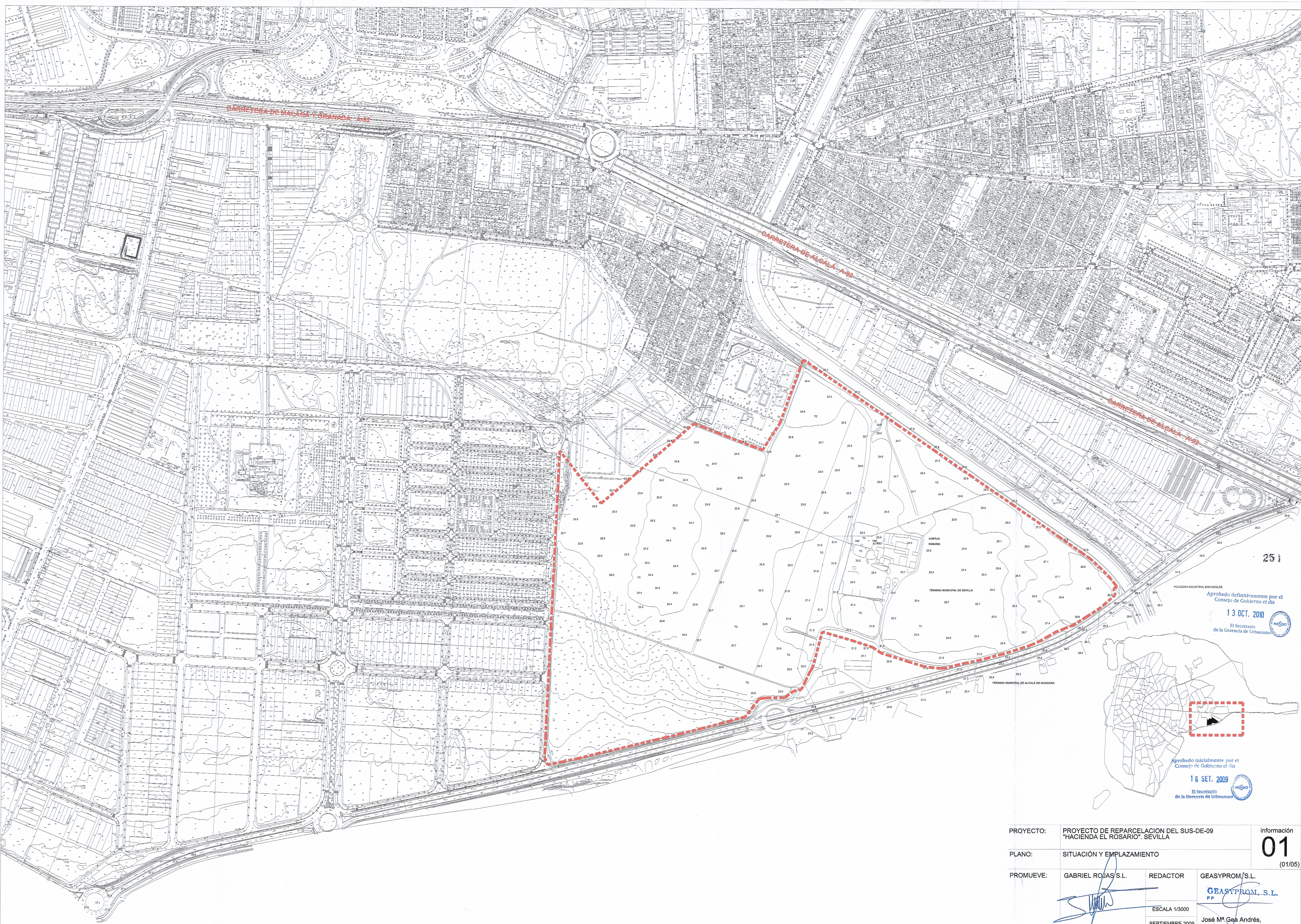
Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.L.
P P



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día
16 SET. 2009
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

PROYECTO:	PROYECTO DE REPARCELACION DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO", SEVILLA	información 01 (01/05)
PLANO:	SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	
PROMUEVE:	GABRIEL ROJAS S.L.	
REDACTOR:	José M ^a Goya Andrés, Ingeniero de caminos, colegiado 3.838	
GEASYPROM S.L.	ESCALA 1/3000 SEPTIEMBRE 2009	

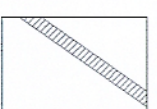


PARCELA	TIPOLOGÍA	m2 SUELO
SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES		
EL-01	ÁREAS DE JUEGO	5.553
EL-02	ÁREAS DE JUEGO	5.040
EL-03	JARDINES	12.982
EL-04	JARDINES	1.963
EL-05	JARDINES	16.038
EL-06	ÁREAS DE JUEGO	4.108
EL-07	ÁREAS DE JUEGO	3.507
EL-08	JARDINES	2.762
EL-09	JARDINES	1.858
EL-10	JARDINES	2.736
EL-11	JARDINES	1.223
EL-12	JARDINES	1.777
EL-13	JARDINES	2.169
EL-14	ÁREAS DE JUEGO	1.210
TOTALES		62.926

PARCELA	TIPOLOGÍA	m2 SUELO
SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTOS		
EQ-01	EGB	20.291
EQ-02	PREESCOLAR	4.001
EQ-03	PARQUE DEPORTIVO	17.552
EQ-04	EQUIP. GENERAL	7.534
TOTAL		49.378
TOTALES		112.304
SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		
SGEL-01	ESPACIOS LIBRES	78.761
SGEL-02	ESPACIOS LIBRES	16.489
TOTALES		95.250
SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTOS		
SGEQ-01	EQUIPAMIENTO	11.100
TOTALES		11.100

PARCELA	TIPOLOGÍA	m2 SUELO
SISTEMA GENERAL VIARIO		
SGV-01	VIARIO	4.383
SGV-02	VIARIO	4.307
TOTALES		8.690
SISTEMA VIARIO		
RV-01	RESERVA DE VIARIO	14.069
RV-02	RESERVA DE VIARIO	2.349
RV-03	RESERVA DE VIARIO	2.344
RESTO VIARIO		68.120
TOTALES		88.882
RESERVA PARA INFRAESTRUCTURAS		
INF-01	SUBEST. ELECTRICA	2.045
TOTALES		2.045

ORDENACIÓN PORMENORIZADA								
PARCELA	TIPOLOGÍA	m2 SUELO	m2 TECHO TOTAL	ALTURA	nº VIVIENDAS	nº APARCAM.	m2T RESIDENCIAL	m2T TERCARIO
VIVIENDA PROTEGIDA								
RP-01	PLURIF. PROTEGIDA	7.586	21.227	B+5 y B+9	218	283	21.227	0
RP-02	PLURIF. PROTEGIDA	8.111	22.493	B+5 y B+9	231	300	22.493	0
RP-03	PLURIF. PROTEGIDA	7.803	21.615	B+5 y B+9	222	288	21.615	0
RP-04	PLURIF. PROTEGIDA	5.542	14.898	B+5 y B+9	153	199	14.898	0
TOTALES		29.042	80.233		824	1.070	80.233	0
VIVIENDA LIBRE								
RL-01	PLURIFAMILIAR	8.687	15.242	B+5+at y B+9	142	203	15.242	0
RL-02	PLURIFAMILIAR	9.044	15.450	B+5+at y B+9	143	206	15.450	0
RL-03	PLURIFAMILIAR	12.697	18.865	B+5+at y B+9	175	251	18.865	0
RL-04	PLURIFAMILIAR	12.010	18.755	B+5+at y B+9	174	250	18.755	0
RL-05	PLURIFAMILIAR	12.443	18.380	B+5+at y B+9	162	251	17.460	920
RL-06	PLURIFAMILIAR	8.582	14.210	B+5+at y B+9	125	195	13.475	735
RL-07	PLURIFAMILIAR	9.035	14.260	B+5+at y B+9	125	198	13.475	785
RL-08	PLURIFAMILIAR	1.346	1.320	B+1	12	18	1.320	0
RL-09	PLURIFAMILIAR	4.724	12.725	B+5 y B+9	118	170	12.725	0
ELPRIV-01	ESP.LIBRE PRIVADO	21.325	0		0	0	0	0
TOTALES		99.893	129.207		1.176	1.740	126.767	2.440
SERVICIOS TERCARIOS								
T-01	SERVICIOS TERCARIOS	14.794	20.560	B+1 B+9	0	823	0	20.560
TOTALES		14.794	20.560		0	823	0	20.560
TOTAL		143.729	230.000		2.000	3.633	207.000	23.000



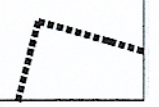
CARRIL BICI ESTRUCTURANTE



CARRIL BICI



ÁMBITO PREFERENTE para la aplicación del artículo 6.6.16 condiciones particulares de los parques urbanos en su punto 5 de las NNUU del PGOU. Superficie estimada 19.057 m2 (20% sup PU)



ÁMBITO DEL PLAN PARCIAL. SUPERFICIE TOTAL 480.000 m2

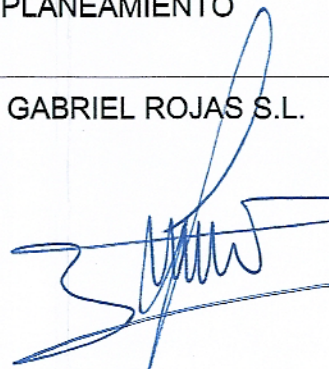


NÚMERO DE APARCAMIENTOS EN VÍA PÚBLICA. TOTAL: 1.180 ud

PROYECTO: PROYECTO DE REPARCELACION DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO". SEVILLA

PLANO: PLANEAMIENTO

PROMUEVE: GABRIEL ROJAS S.L.

REDACTOR: 

ESCALA 1/1500

SEPTIEMBRE 2009

GEASYPROM, S.L.



José Mª Gpa Andrés,
ingeniero de caminos, colegiado 3.838

Información

02

(02/05)

Aprobado inicialmente por el Consejo de Gobierno el día 16 SET. 2009

Aprobado definitivamente por el Consejo de Gobierno el día 13 OCT. 2010

PLANOS DE PROYECTO.

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día

16 SET. 2009

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día

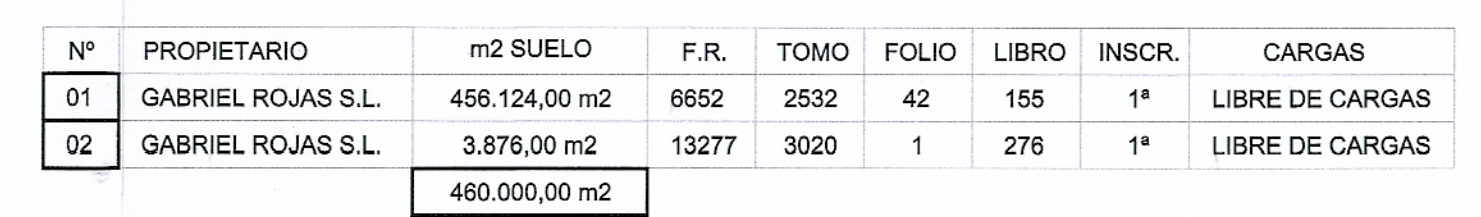
13 OCT. 2010

El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo



GEASYPROM, S.A.

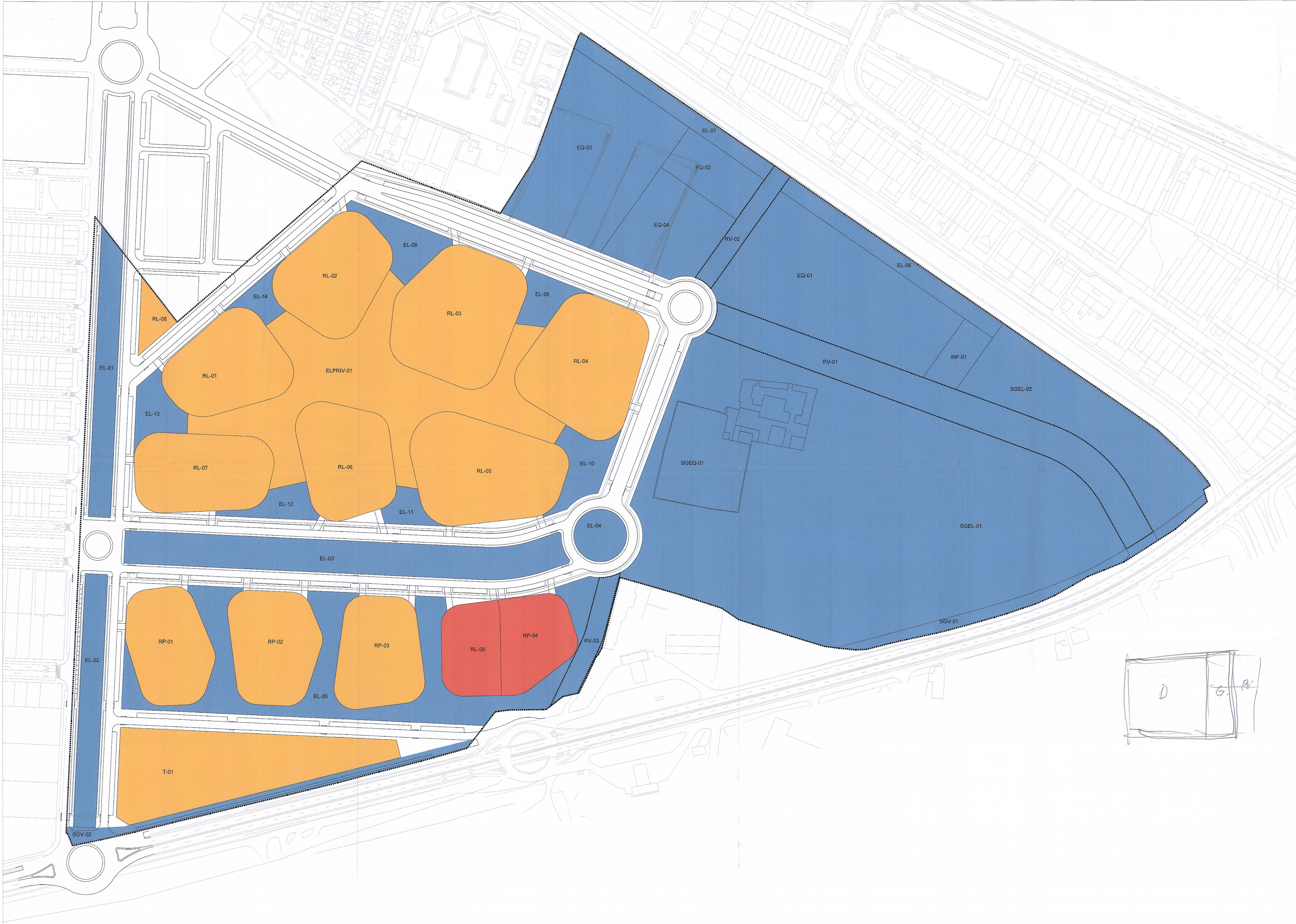
PP



Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día
16 SET. 2009
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

PROYECTO:	PROYECTO DE REPARCELACION DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO". SEVILLA		proyecto 03 (03/05)	
PLANO:	FINCAS APORTADAS			
PROMUEVE:	GABRIEL ROJAS S.L.	REDACTOR	GEASYFROM, S.L.	
		 PP		
		ESCALA 1/1.500	José M ^a Gea Andrés, Ingeniero de caminos, colegiado 3.838	
		SEPTIEMBRE 2009		



NÚMERO	PARCELA	USOS	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE (m2 S)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m2 T)	EDIFICABILIDAD TERCIARIO (m2 T)
01	RP-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.586	21.227	-
02	RP-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	8.111	22.493	-
03	RP-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.803	21.615	-
04	RP-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	5.542	14.898	-
05	RL-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	8.887	15.242	-
06	RL-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.044	15.450	-
07	RL-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.697	18.865	-
08	RL-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.010	18.755	-
09	RL-05	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.443	17.460	920
10	RL-06	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	8.582	13.475	735
		RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE			
		SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS			
11	RL-07	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.035	13.475	785
12	RL-08	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	1.346	1.320	-
13	RL-09	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	4.724	12.725	-
14	ELPRIV-01	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	21.325	-	-
15	T-01	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	14.794	-	20.560
DOTACIONES						
16	EL-01	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		5.553		
17	EL-02	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		5.040		
18	EL-03	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		12.982		
19	EL-04	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.963		
20	EL-05	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		16.038		
21	EL-06	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		4.108		
22	EL-07	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		3.507		
23	EL-08	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.762		
24	EL-09	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.858		
25	EL-10	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.736		
26	EL-11	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.223		
27	EL-12	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.777		
28	EL-13	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.169		
29	EL-14	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.210		
30	EQ-01	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	ESB	20.291		
31	EQ-02	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PREESCOLAR	4.001		
32	EQ-03	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PARQUE DEPORTIVO	17.552		
33	EQ-04	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO GENERAL	7.534		
34	SGEL-01	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		78.761		
35	SGEL-02	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		16.489		
36	SGEQ-01	SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO		11.100		
37	SGV-01	SISTEMA GENERAL VIARIO		4.383		
38	SGV-02	SISTEMA GENERAL VIARIO		4.307		
39	RV-01	RESERVA VIARIO		14.069		
40	RV-02	RESERVA VIARIO		2.349		
41	RV-03	RESERVA VIARIO		2.344		
42	VIARIO	VIARIO		68.120		
43	INF-01	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		2.045		
TOTALES				460.000	207.000	23.000

GABRIEL ROJAS S.L.

CESIÓN 10% AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. VIARIO

Aprobado inicialmente por el
Consejo de Gobierno el día
16 SET. 2009
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

Aprobado definitivamente por el
Consejo de Gobierno el día
13 OCT. 2010
El Secretario
de la Gerencia de Urbanismo

PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SUS-DE-09
"HACIENDA EL ROSARIO". SEVILLA

plano

04

PLANO:

FINCAS RESULTANTES

(04/05)

PROMUEVE:

GABRIEL ROJAS S.L.

REDACTOR

GEASYPROM, S.L.

ESCALA 1/1500

SEPTIEMBRE 2009

José M^a Gea Andrés,
ingeniero de caminos, colegiado 3.838

02

01

NÚMERO	PARCELA	USOS	TIPOLOGÍA	SUPERFICIE (m2 S)	EDIFICABILIDAD RESIDENCIAL (m2 T)	EDIFICABILIDAD TERCIARIO (m2 T)
01	RP-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.586	21.227	-
02	RP-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	8.111	22.493	-
03	RP-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	7.803	21.815	-
04	RP-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA PROTEGIDA	5.542	14.898	-
05	RL-01	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	8.687	15.242	-
06	RL-02	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	9.044	15.450	-
07	RL-03	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.697	18.865	-
08	RL-04	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.010	18.755	-
09	RL-05	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	12.443	17.460	920
10	RL-06	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	8.582	13.475	735
		RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE			
11	RL-07	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	9.035	13.475	785
		RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE			
12	RL-08	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	1.346	1.320	-
13	RL-09	RESIDENCIAL	VIVIENDA LIBRE	4.724	12.725	-
14	ELPRIV-01	ESPACIO LIBRE PRIVADO	-	21.325	-	-
15	T-01	SERVICIOS TERCIARIOS	SERVICIOS TERCIARIOS	14.794	-	20.560
DOTACIONES						
16	EL-01	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		5.553		
17	EL-02	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		5.040		
18	EL-03	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		12.982		
19	EL-04	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.963		
20	EL-05	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		16.038		
21	EL-06	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		4.108		
22	EL-07	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		3.507		
23	EL-08	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.762		
24	EL-09	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.858		
25	EL-10	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.736		
26	EL-11	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.223		
27	EL-12	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.777		
28	EL-13	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		2.169		
29	EL-14	ESPACIO LIBRE PÚBLICO		1.210		
30	EQ-01	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EGB	20.291		
31	EQ-02	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PREESCOLAR	4.001		
32	EQ-03	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	PARQUE DEPORTIVO	17.552		
33	EQ-04	SISTEMA LOCAL EQUIPAMIENTO	EQUIPAMIENTO GENÉRICO	7.534		
34	SGEL-01	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		78.761		
35	SGEL-02	SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES		16.489		
36	SGEQ-01	SISTEMA GENERAL EQUIPAMIENTO		11.100		
37	SGV-01	SISTEMA GENERAL VIARIO		4.383		
38	SGV-02	SISTEMA GENERAL VIARIO		4.307		
39	RV-01	RESERVA VIARIO		14.069		
40	RV-02	RESERVA VIARIO		2.349		
41	RV-03	RESERVA VIARIO		2.344		
42	VIARIO	VIARIO		68.120		
43	INF-01	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA		2.045		
TOTALES				460.000	207.000	23.000

	GABRIEL ROJAS S.L.
	CESIÓN 10% AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA
	AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. VIARIO

Nº	PROPIETARIO	m2 SUELO	F.R.	TOMO	FOLIO	LIBRO	INSCR.	CARGAS
01	GABRIEL ROJAS S.L.	456.124,00 m2	6652	2532	42	155	1ª	LIBRE DE CARGAS
02	GABRIEL ROJAS S.L.	3.876,00 m2	13277	3020	1	276	1ª	LIBRE DE CARGAS
		460.000,00 m2						

PROYECTO:

PROYECTO DE REPARCELACION DEL SUS-DE-09 "HACIENDA EL ROSARIO". SEVILLA

proyecto

05

(05/05)

PLANO:

SUPERPOSICIÓN DE FINCAS APORTADAS Y RESULTANTES

PROMUEVE:

GABRIEL ROJAS S.L.

REDACTOR

GEASYPROM, S.L.

ESCALA 1/1500

SEPTIEMBRE 2009

José Mª Cea Andrés,
Ingeniero de caminos, colegiado 3.838